



### ACTA III

#### CONCURSO. No. 0000957

#### Fase- Evaluación por Competencias (30%)

En Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo las 9:32 a.m. del día veintidós (22) de noviembre del año Dos Mil veintidós (2022), en una reunión virtual a través de la plataforma Meet, se reunieron los integrantes del jurado a cargo del concurso, comprobándose la asistencia de las siguientes personas:

**Andrea Paz**, representante de la máxima autoridad, **Aura Juan** representante de la Oficina de Recursos Humanos, **María Rodríguez**, Representante de la Supervisora inmediata de la vacante en el recinto **EPH**, **Iván Guzmán** Supervisor inmediato de la vacante en el recinto **LNNM**, **Catty Encarnación**, Representante del Ministerio de Administración Pública (MAP), **Evelyn de la Cruz**, Representante de la Asociación de Servidores Públicos.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de participantes convocados a la evaluación:

No.	Cargo	No. Candidatos/as Evaluados/as	Masculino	Femenino
I	Soporte Técnico Informático	18	17	1
<b>Total</b>		<b>18</b>	<b>17</b>	<b>1</b>

Los miembros del jurado tuvieron acceso a los siguientes documentos e informaciones:

- Acta de la fase anterior
- Cuadro Global de Calificaciones
- Listados de asistencia a la prueba
- Reporte de calificaciones
- Comunicaciones

De inmediato se realizó la revisión y comprobación de lo siguiente:

#### I. Verificación de la fase de Evaluación de Competencias para el cargo de Soporte Técnico Informático

- Se dieron a conocer los resultados de la fase anterior a todos los/as candidatos/as a través del Portal CONCURSA y por correo electrónico.
- No hubo solicitud de revisión/ Hubo una solicitud de revisión y fue atendida oportunamente, sin modificación de resultados. Se levantó el acta correspondiente.
- Se les notificó la fecha, hora y medio de aplicación de la siguiente fase.
- Se aplicó una evaluación a través de la Plataforma Multiplicity, acorde con las competencias que requiere el puesto.
- Las puntuaciones alcanzadas por los siguientes candidatos supera el 70% requerido para pasar a la siguiente fase:

AR

IGM

MR D.S.

CE

**Soporte Técnico Informático (cargo) (GO III)**

No.	Código	Calificación Evaluación por Competencias (30%)	Observación
1	0000957-0017	24.27	Superó la Evaluación de Competencias
2	0000957-0071	19.60	Superó la Evaluación de Competencias
3	0000957-0153	18.90	Superó la Evaluación de Competencias
4	0000957-0167	20.30	Superó la Evaluación de Competencias
5	0000957-0195	17.50	Superó la Evaluación de Competencias
6	0000957-0202	18.90	Superó la Evaluación de Competencias

El siguiente cuadro muestra las calificaciones obtenidas por los/as candidatos/as que no superaron la evaluación de competencias, por lo tanto, no continúan en el proceso de concurso.

No.	Código	Calificación Evaluación por Competencias (30%)	Observación
1	0000957-0009	15.40	No superó la Evaluación de Competencias
2	0000957-0056	9.33	No superó la Evaluación de Competencias
3	0000957-0074	15.40	No superó la Evaluación de Competencias
4	0000957-0095	4.67	No superó la Evaluación de Competencias
5	0000957-0106	9.33	No superó la Evaluación de Competencias
6	0000957-0111	4.67	No superó la Evaluación de Competencias
7	0000957-0156	16.10	No superó la Evaluación de Competencias
8	0000957-0166	16.80	No superó la Evaluación de Competencias

El siguiente cuadro muestra los/as candidatos/as que fueron convocados a la evaluación y que no asistieron a la misma, razón por la se excluyen del proceso de concurso.

No.	Código	Calificación Evaluación por Competencias (30%)	Observación
1	0000957-0015	0.00	No aplicó a la Evaluación de Competencias
2	0000957-0057	0.00	No aplicó a la Evaluación de Competencias
3	0000957-0149	0.00	No aplicó a la Evaluación de Competencias
4	0000957-0198	0.00	No aplicó a la Evaluación de Competencias

MRAs JGM  
 CE

Por lo que el jurado actuante recomienda:

- Registrar en el cuadro global de calificaciones, las puntuaciones alcanzadas por los/as candidatos/as en esta fase de evaluación y se complete dicho cuadro con todas las calificaciones alcanzadas por los candidatos en cada fase aprobada.
- Seleccionar al/la candidata/a que obtuvo la más alta calificación para ocupar el cargo vacante disponible.
- En caso de empate entre dos o más candidatos/as, con la misma puntuación, el jurado analizará los resultados de estos y seleccionará al candidato que haya obtenido la mejor calificación en la prueba técnica. Si persiste el empate se considerará la mejor calificación de la evaluación de competencias.

## 2. Verificación de la Fase de Selección

Para el cargo de **Soporte Técnico Informático (Santiago de Los Caballeros)**, fueron seleccionados los candidatos:

Nombre	Cédula de Identidad y Electoral	Código	Calificación Final
Vidal David Castro Castro	asdrntfgyhuji	0000957-0017	91.27%/100%
Amaury Francisco Santos Rosario	asdrftgjklu ytf	0000957-0071	86.6% / 100%

En consecuencia, se conformó el Registro de Elegibles, con los/as candidatos/as que han superado las evaluaciones y no han sido seleccionados/as para ocupar dicho cargo. Los/as candidatos/as en Registros de Elegibles permanecerán en él, durante un período de dieciocho (18) meses, a partir del cierre del proceso de concurso.

Nombre	Cédula de Identidad y Electoral	Código	Calificación Final
Cristhian Antonio Mejía Jiménez	asdrvbmhethg	0000957-0153	79.9% / 100%
Luis Gustavo Pérez Rubio	asdrjlmjgfbjrt	0000957-0195	78.5% / 100%
Ronald De Jesús La Luz Guzmán	asdrbnkhtyoo	0000957-0202	77.9% / 100%
Elimar Feliz Borrrome	asdrmjgetyionhcc	0000957-0167	77.3% / 100%

Por lo que el jurado actuante recomienda:

- Publicar en el mural de ISFODOSU y notificar mediante el Portal CONCURSA y correo electrónico, las calificaciones de los/as candidatos/as e informar, con acuse de recibo, mediante el formulario "Carta de Resultados", a cada candidato/a, los resultados obtenidos de su participación en el proceso de concurso, indicándoles su situación de haber sido seleccionado/a para ocupar el cargo o haber sido incluido/a en el Registro de Elegibles.
- La Dirección de Reclutamiento y Selección del Ministerio de Administración Pública, en un plazo de cinco (5) días laborables, remitirá la documentación del proceso a la Dirección de Sistemas de Carrera del MAP, para que tramite y expida el Nombramiento Provisional en Período de Prueba del candidato ganador del concurso, de acuerdo con el procedimiento establecido.

M. C. S. IGM  
R  
P  
CE

- El Ministerio de Administración Pública procederá, mediante Resolución, a nombrar provisionalmente al ganador del concurso. Este nombramiento se debe emitir para su efectividad antes del día primero (1) del mes siguiente de haber recibido la documentación, para ser incluido en la nómina de la institución.
- El servidor público en período de prueba será sometido a un proceso de inducción con objetivo de brindarle una efectiva orientación general sobre las funciones que desempeñará, los fines de la institución y del Estado.
- El candidato nombrado provisionalmente deberá cumplir el período de prueba establecido en la descripción del cargo. Durante el período de prueba los servidores y las servidoras recibirán instrucciones, orientación, dirección y supervisión continua por parte de su supervisor inmediato, con el objetivo de proporcionarles retroinformación y apoyo. Además, establecerán juntamente con su supervisor inmediato un acuerdo de desempeño con metas y/o resultados a obtener en dicho período, especificando cada qué tiempo se reunirán para verificar los avances y si hay que hacer algún ajuste. **Nota: Este documento deberá ser firmado por los involucrados señalados al inicio del periodo y debe ser remitido al MAP juntamente con la evaluación del desempeño del periodo de prueba.**
- El servidor público en período de prueba será sometido a un proceso de inducción interna efectuado por la Oficina de Recursos Humanos y el supervisor inmediato del cargo, donde se le dará a conocer: a) Atribuciones y competencias de la institución, b) La cultura institucional (historia, misión y visión), c) La descripción del puesto, d) Las políticas y procedimientos de trabajo, e) Beneficios y compensaciones, f) Reglamento Interno y g) Estructura interna - Niveles Jerárquicos.
- El servidor público en periodo de prueba será incluido y sometido a un proceso de inducción externa efectuado por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), en coordinación con las Oficinas de Recursos Humanos de las instituciones, donde se le dará a conocer: a) Una visión general del Estado, b) El régimen ético y disciplinario de los servidores públicos, c) La responsabilidad civil del Estado y del servidor público.

Por lo que el jurado actuante da por cerrado el presente concurso por haberse agotado adecuada y satisfactoriamente las normas y procedimientos establecidos por la Ley 41-08 de Función Pública, el Reglamento de Aplicación 251-15 sobre Reclutamiento y Selección; por lo que procede dentro del plazo establecido, cumplir con las recomendaciones acordadas, a los fines correspondientes.

Visto todo lo anterior se declara finalizada la presente reunión a las 9:39 a.m. En la Ciudad de Santo Domingo, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veintidós (2022). Y todos los miembros presentes del jurado proceden a firmar la presente acta.

M R los. IGM

H

CE

CE

Firmada por el Jurado del Concurso No. 0000957



---

**Andrea Paz**  
Titular de la institución



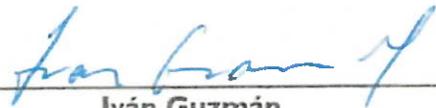
---

**Aura Juan**  
Responsable de Recursos Humanos



---

**María Rodríguez**  
Representante de la Supervisora Inmediata de la  
Vacante del Recinto EPH



---

**Iván Guzmán**  
Supervisor Inmediato de la Vacante del Recinto LNNM



---

**Evelyn De La Cruz**  
Representante de la Sociedad Civil



---

**Catty Encarnación**  
Representante del Ministerio de Administración Pública